JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN MINIMA CUANTIA MC-010 DE 2024

El Peñol, Antioquia 04 de septiembre de 2024

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: **ROSMIRA MURILLO HENAO-**
Secretaria General Y De Gobierno

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSI N° 01 DE ADICION Y PRORROGA A LA MINIMA CUANTIA MC-010 DE 2024

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito **ADICIÓN Y PRORROGA** a la MINIMA CUANTIA MC-010-2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución a la mínima cuantía MC-010-2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, con el contratista **HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.232.683, con un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES y un valor de TREINTA Y SÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($36.400.000) IVA incluido y demás retenciones.

2. La secretaria General y de Gobierno, como supervisora del contrato, requiere que se continúe con el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA; el municipio de El Peñol como entidad de orden territorial y en el desarrollo de sus funciones misionales, se ve en la necesidad de continuar con el contrato para atender las diferentes dependencias, actividades y reuniones programadas por los empleados y contratistas, para así garantizar el bienestar laboral además de prestar un mejor servicio a la comunidad en general

3. El municipio en función de garantizar las obligaciones a su cargo, estableció de común acuerdo con el contratista realizar la adición de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 18.200.000)** y una prórroga de CIENTO OCHO (108) DIAS o hasta agotar recursos sin superar la vigencia fiscal.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

4. Para respaldar la adición que se propone en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Nro 1482 del 05 de septiembre de 2024, por valor de dieciocho millones doscientos mil pesos m/l ($18.200.000) con cargo en el artículo presupuestal número 2120201001 denominado productos alimenticios, bebidas y tabaco: textiles, prendas de vestir y productos.

5. La mínima cuantía MC-010-2024 registra una ejecución del más del 67%, la misma se establece de acuerdo con la del avance realizado en la Secretaría General y de Gobierno.

6. La mínima cuantía MC-010-2024 se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente adición y prorroga.

7. Que, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total de la mínima cuantía MC-010-2024, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. El 31 de mayo de 2024 mediante acuerdo municipal 005 se aprobó el Plan de Desarrollo Municipal AVANCEMOS POR EL PEÑOL 2024-2027, razón por la cual, se realiza la formulación de los nuevos programas en el banco de proyectos municipal, lo que genera una modificación en la articulación con el Plan de Desarrollo y con el código BPIN.

Por lo anterior consideramos viable la modificación a la mínima cuantía MC-010-2024
Atentamente,

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Asistente Administrativa - Contratista	Daiana García Agudelo
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MODIFICACIÓN 001
A LA MINIMA CUANTIA MC-010-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO
NIT O C.C:	1.041.232.683
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA
VALOR:	TREINTA Y SÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($36.400.000) – INCLUIDO IVA Y DEMÁS DEDUCCIONES A LAS QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO:	TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR ADICIÓN:	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($18.200.000)
VALOR TOTAL CON ADICIÓN:	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($ 54.600.000)
PLAZO AMPLIACIÓN:	CIENTO OCHO (108) DIAS o hasta agotar recursos, sin superar la vigencia fiscal
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	53 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte; y **HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.041.232.683, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación a la mínima cuantía MC-010-2024, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N°53 del 04 de septiembre de 2024 la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución la mínima cuantía MC-010-2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA con el contratista **HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.041.232.683, con un plazo de ejecución de siete (7) meses y un valor de TREINTA Y SÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ML ($36.400.000) IVA incluido y demás retenciones.

2. La secretaria General y de Gobierno, como supervisora del contrato, requiere que se continúe con la SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA, por lo que se requiere prorrogar el contrato por de ciento ocho (108) días o hasta agotar recursos sin superar la vigencia fiscal y adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 18.200.000)**

3. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Que, como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **VALOR** Modificar la el valor del contrato, adicionando la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 18.200.000) de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación, y la cual quedara así:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO. *El valor del contrato asciende a la suma de* **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($54.600.000)**

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SEGUNDO: PLAZO. Modificar el plazo del contrato, prorrogando en ciento ocho (108) días o hasta agotar recursos sin superar la vigencia fiscal el plazo total del contrato, quedando así:

***DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO**. La vigencia del contrato será de diez (10) meses y dieciocho (18) días sin exceder la presente vigencia…*

TERCERO: FORMA DE PAGO El Contratante le cancelará al Contratista el valor del presente otrosí al contrato, a través de pagos parciales contra ejecución del mismo o en conformidad con la factura que pase el contratista y de acuerdo a la planeación financiera de la secretaria de hacienda.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del CONTRATISTA y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal 1482 del 05 de septiembre de 2024.

QUINTO: la mínima cuantía MC-010-2024 se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo **AVANCEMOS POR EL PEÑOL 2024-2027** en la Dimensión 4 El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia, componente 0403 fortalecimiento institucional, programa 040303 elaboración de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa.

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en la mínima cuantía MC-010-2024.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: a) La solicitud y justificación de ampliación y adición entregada por la supervisión del contrato. b) Certificado de disponibilidad presupuestal y los demás documentos que aporta el contratista.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Para constancia, se firma la presente acta a los once (11) días del mes de septiembre de 2024, por quienes en ella intervinieron.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana Garcia Agudelo Asistente Administrativa - Contratista	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora jurídica contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 05 de septiembre del 2024
Señor: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otrosí N1 al contrato MC-010—2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Artículo:2.1.2.02.01.001- Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos.	**Valor: $18.200.000**
TOTAL:	**Valor: $18.200.000**

Cordialmente.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1482

Fecha de Impresión: 05-Sep-2024
Fecha de la Reserva: 05-Sep-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

BRAMIREZ

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
09.2.1.2.02.01.001	1.2.1.0.00	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cu	$18,200,000.00
		Total:	**$18,200,000.00**

Que se Reserva la suma de : Dieciocho Millones DoscientosMil Pesos.. ($18,200,000.00)

Descripción:

OTRO SI N :01 AL CONTRATO N : MC-010-2024 CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL.

Información Complementaria:

MGA - Productos
No Registra
BPIM
No Registra
CPC - Bienes y servicios
No Registra

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***
0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol 11 de septiembre de 2024
Señor: Secretaria de Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Otrosí N1 al contrato MC-010—2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Beneficiario: **HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO**

Cédula o Nit: 1.041.232.683

Artículo:2.1.2.02.01.001- Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos.	**Valor: $18.200.000**
Artículo:	**Valor: $ 0**
TOTAL:	**Valor: $18.200.000**

Cordialmente,

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

VIGENTE

BRAMIREZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1489

Fecha Impresión: 11-Sep-2024 **Fecha Compromiso:** 11/09/2024 11:59:40 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	1041232683	HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO	18,200,000.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: OTRO SI N :01 AL CONTRATO N : MC-010-2024 CUYO OBJETO ES : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ALCALDIA DEL MUNIICPIO DE EL PEÑOL.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	11/09/2024 11:59:40	18,200,000.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1482	1.2.1.0.00	**09.2.1.2.02.01.001**	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y produc	18,200,000.00

Total: **18,200,000.00**

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253632233

PIB
17:09:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultade el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALEXANDER NARANJO BOTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1041232683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de septiembre de 2024, a las 17:05:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1041232683
Código de Verificación	1041232683240902170551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:10:49 PM horas del 02/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1041232683**
Apellidos y Nombres: **NARANJO BOTERO HUGO ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/09/2024 05:09:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1041232683 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101238967** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1041232683 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2024 12:03 PM

Código Verificación: **THMA7BXQYV**

Válida hasta: **03/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:16:46 horas del 04/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1041232683,** Apellidos y Nombres **NARANJO BOTERO HUGO ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.